PAGO CONSOLIDADO al 10-03-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PÓLIZA** 29728445

Plan de pago consolidado:

Período facturado 15-11-2022 al 15-07-2023
*** Póliza: 4-29728445-0 Riesgo: Pat.AF074ZQ SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TREN) (último endoso facturado: 1)**

ASEGURADO: 3162651 BERGERAC SRL

CUIT/CUIL: 30711172277 : Domicilio: SAN MARTIN N* 1390
Localidad: SOLDINI Pcia: SANTA FE CP: 2107

CUOTA Y VENCIMIENTO	MONEDA	MONTO CUOTA	SALDO CUOTA
Pago contado saldo facturado. Fecha límite pago 28-03-2023	PESOS		515,838.36
1/12 Vencimiento 18/11/2022.	PESOS	106,224.00	0.00
2/12 Vencimiento 18/12/2022.	PESOS	106,224.00	0.00
3/12 Vencimiento 18/01/2023.	PESOS	106,224.00	0.00
4/12 Vencimiento 18/02/2023.	PESOS	106,224.36	0.00
5/12 Vencimiento 18/03/2023.	PESOS	139,522.00	139,522.00
6/12 Vencimiento 18/04/2023.	PESOS	139,522.00	139,522.00
7/12 Vencimiento 18/05/2023.	PESOS	139,522.00	139,522.00
8/12 Vencimiento 18/06/2023.	PESOS	139,522.04	139,522.04

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

Las siguientes tablas contienen información útil que te servirá a la hora de abonar esta póliza:

PAGO ELECTRÓNICO

Agente	Código de pago electrónico
Pago Mis Cuentas	3162651
Pagos Link	3162651
Visa Pago Puntual	040297284450000
Interbanking	3162651
Servicio de Pago Mastercard	3162651
Amex Pay	CUIT 30711172277

PAGO EN EFECTIVO

Agente	Identificación
Cobro Express	CUIT 30711172277
Rapipago	CUIT 30711172277
Multipago	CUIT 30711172277
Pago Fácil	CUIT 30711172277
Provincia Net	CUIT 30711172277
Pronto Pago	CUIT 30711172277
Ripsa	CUIT 30711172277
Plus Pagos	CUIT 30711172277

- TIEMPO + CONCIENCIA

Autogestioná el pago de tus pólizas desde nuestra ***WEB*** o ***APP***. De esta manera no solo ganás mucho tiempo, sino que colaborás en el cuidado del medioambiente por el menor consumo de papel.

Pago directo:

Es fácil y rápido. Entrá desde la web ingresando a Acceso Asegurados desde ***www.fedpat.com.ar*** o desde la App para smartphones ***FedPat Móvil*** y pagá tu seguro en sencillos pasos con tarjeta de débito o crédito. Además podrás consultar y descargar tu póliza, declarar y consultar siniestros y muchas cosas más.

Pago electrónico:

Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking, Servicios de Pago Mastercard, Visa Pago Puntual, Amex Pay.

Pago por Débito Automático

Adherite a través de las siguientes tarjetas:

Pago en efectivo:

Cobro Express, Rapipago, Pago Fácil, Provincia Net, Multipagos, Pronto Pago, Ripsa y Plus Pagos

DESCARGÁ LA APP FEDPAT MÓVIL

Descargá la APP en tu smartphone y tené al ***ALCANCE DE LA MANO*** toda la información de tus seguros. Podrás pagar tus cuotas, declarar y consultar siniestros y muchas cosas más.

DISPONIBLE EN Google Play

Encontranos en las redes:

- Federación Patronal Seguros S.A.
- /fedpatoficial
- Federación Patronal Seguros
- /fedpatoficial
- @fedpatoficial

0810 222 5588

www.fedpat.com.ar

seguros@fedpat.com.ar

Póliza 29728445 / 0

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

Cliente: 3162651 BERGERAC SRL

Domicilio: SAN MARTIN N* 1390 SOLDINI CP 2107 SANTA FE

Modelo	SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TREN)
T. Vehículo	CAMIONES MAS DE 10 TNS.
Motor	8388275
Chasis	+9BSR6X200++N3999061+
Año	2021
Patente	AF074ZQ

Vigencia desde 15-11-2022 12:00 Hs.
Vigencia hasta 15-11-2023 12:00 Hs.

Plan de Cobertura TD3 - TODO RIESGO CON FRANQUICIA FIJA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Refacturación **RUTA**

Póliza 29728445 / 0

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

FRENTE DE PÓLIZA

Póliza impresa el dia 10-03-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** ASEGURA2 **PÓLIZA** 29728445

Productor: 25942 CGL ASESORES DE SEGUROS SRL Matrícula SSN: 1358 AG: 22

Vigencia Desde
Desde 12:00 Hs. del 15-03-2023

Vigencia Hasta
Hasta 12:00 Hs. del 15-11-2023

Término (en días)
245

Plan
TD3 - TODO RIESGO CON FRANQUICIA FIJA

Endoso
1

Lugar de emisión
La Plata, Buenos Aires, Argentina

Póliza anterior
28371567

Fecha de emisión
09-03-2023

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE BERGERAC SRL
DOMICILIO SAN MARTIN N* 1390
LOCALIDAD SOLDINI
CÓDIGO POSTAL 2107
PROVINCIA SANTA FE
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 30711172277 /
ASEGURADO NRO. 3162651

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO. Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/4	18-03-2023	$ 138,807.00
2/4	18-04-2023	$ 138,807.00
3/4	18-05-2023	$ 138,807.00
4/4	18-06-2023	$ 138,807.04
TOTAL:		**$ 555,228.04**

PERÍODO FACTURADO

15-03-2023	15-07-2023

Pago del Impuesto de sellos de $ 2191.11 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA $ 403,929.03			
I.V.A. $ 105,173.43	**SELLADO** $ 2,191.11	**OTROS IMP. Y TASAS** $ 9,640.90	
PREMIO DEL ENDOSO $ 555,228.04			
MONEDA CONTRATO PESOS	**TEA** 94.84%	**CARGO FINANCIERO** $ 34,293.57	

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Emitida en La Plata el 09 de Marzo de 2023

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-5588. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.fedpat.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.



Diego Fernando Vallina
Gerente General

Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., al teléfono 0810-222-5588

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución N* 36100,36696,38065,38066,39327,39927

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** ASEGURA2 **PÓLIZA** 29728445

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASEGURADO

Vehiculos	Tipo De Carroceria	Marca
CAMIONES MAS DE 10 TNS.	CAMION-TRACTOR	SCANIA
Modelo	**Año**	**Destino**
SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TREN)	2021	COMERCIAL
Patente	**Nro Motor**	**Nro Chasis**
AF074ZQ	8388275	+9BSR6X200++N3999061+
Zona De Riesgo	**Bonificacion Buen Resultado**	**Fabricacion**
ROSARIO - SANTA FE	19 %	NACIONAL
Rc Ampliada	**Franquicia Por Daño**	
50 % de ajuste	$ 170.000 CAMIÓN	
Campos Petrol. (CARC 5.2) Y/O Aeropuertos (CARC 5.1)	**Franquicia Por Daños (CADI 1.1)**	**Dcto. Por Alarma (CARH 2.1)**
$ 7.800.000	$170.000	ALARMA SATELITAL
Ajuste Automático (CACC 4.2)	**Lugar de Guarda**	
20 %	ROSARIO	

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

SORC 6.1	CGRC 1.1	CGRC 2.1	CGRC 3.1	CGRC 4.1	CGRC 5.1	CGDA 1.1	CGDA 2.1
CGDA 3.2	CGDA 4.2	CGIN 1.1	CGIN 2.1	CGIN 3.2	CGIN 4.2	CGRH 1.1	CGRH 2.1
CGRH 3.2	CGRH 4.2	CGCO 2.2	CGCO 3.1	CGCO 4.1	CGCO 5.1	CGCO 6.2	CGCO 7.1
CGCO 8.1	CGCO 9.1	CGCO 10.1	CGCO 11.1	CGCO 12.1	CGCO 13.1	CGCO 14.1	CGCO 15.1
CGCO 16.1	CGCO 17.1	CGCO 18.1	CARC 2.1	CARC 5.1	CARC 5.2	CADA 1.1	CADA 5.1
CADA 5.2	CADR 1.2	CADI 7.1	CADI 11.1	CARH 1.1	CARH 2.1	CACC 4.2	CACO 2.1
CACO 3.1	CACO 6.1	CACO 14.1	CACO 7.1	ANEXO1:CGRC 2.1_CGRH 2.1_CGIN 2.1_CGDA 2.1			

RIESGOS CUBIERTOS

DATOS RELEVANTES

030 CGRC-RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO

SUMA ASEGURADA
$ 127,500,000.00

ANEXO CGRC RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO
La presente cobertura cubre hasta la suma máxima mencionada, en cada acontecimiento que se detalla a continuación:
A) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
B) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
C) Daños Materiales a cosas de terceros (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
Sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

ANEXO CARC 5.1 y CARC 5.2
Limitación de la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)..... $ 7.800.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.....$ 7.800.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 7.800.000.-

IMPORTANTE: lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

060 CGRH-ROBO Y/O HURTO TOTAL

SUMA ASEGURADA
$ 47,800,000.00

070 CGIN-INCENDIO TOTAL

SUMA ASEGURADA
$ 47,800,000.00

080 CGDA-DESTRUCCION TOTAL

SUMA ASEGURADA
$ 47,800,000.00

090 CGIN-INCENDIO PARCIAL

SUMA ASEGURADA
$ 47,800,000.00

110 CGRH-ROBO Y/O HURTO PARCIAL

SUMA ASEGURADA
$ 47,800,000.00

140 CGDA-DAÑO PARCIAL D3

SUMA ASEGURADA
$ 47,800,000.00

BENEFICIO ADICIONAL DE CRISTALES
CA-DI 11.1 Indemnización por rotura de Cristales Laterales, CA-DI 7.1 Parabrisas y Luneta con un límite de $40.000.- por evento. Este beneficio NO TENDRA LIMITES si la reposición fuera realizada por FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. y/o prestador que esta aseguradora designe.

FRANQUICIA
$170.000

CA-RH 2.1 Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	ASEGURA2	PÓLIZA	29728445

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA UNIDAD AMPARADA BAJO ESTA POLIZA NO REALIZA TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL DE CARGAS, POR LO CUAL DICHA UNIDAD NO ESTA ALCANZADA POR LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE OBLIGA A LA INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.

CACO 2.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente del Conductor y/o Asegurado en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 80.000 POR PERSONA)

CACO 3.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 80.000 POR PERSONA)

ACCESORIOS	SUMAS ASEGURADAS	
CLIMATIZADOR	$	270,000.00
VIGIAS	$	270,000.00

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación

Auxilio mecánico, servicio adicional de remolque y urgencias mecánicas tercerizado a través de S.O.S S.A. con cargo a la Compañía: No dispone

Condiciones Generales del servicio: Puede consultarlos en su Web Asegurados o solicitárselo a su productor.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. CUIT: 33-70736658-9
Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As.
IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO
Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2
Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

FACTURA ORIGINAL

SECCIÓN 4 - AUTOMOTORES **PRODUCTO** ASEGURA2 **PÓLIZA** 29728445

Asegurado	Domicilio	Fecha de Emisión
BERGERAC SRL	SAN MARTIN N* 1390	09-03-2023
CUIT/ DNI	**Localidad**	**Endoso**
30711172277/	SOLDINI	1
IVA	**Provincia**	**Período Facturado Desde**
INSCRIPTO	SANTA FE	15-03-2023
Asegurado nro.	**Código Postal**	**Período Facturado Hasta**
3162651	2107	15-07-2023
	Ag. / Prod / Org	
	22 25942 - CGL ASESORES DE SEGUROS SRL 9760 - SALTA S.A.	

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NRO.	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/4	18-03-2023	$ 138,807.00
2/4	18-04-2023	$ 138,807.00
3/4	18-05-2023	$ 138,807.00
4/4	18-06-2023	$ 138,807.04
TOTALES:		**$ 555,228.04**

LIQUIDACIÓN DE PREMIO Y OTROS CONCEPTOS

PRIMA	$	403,929.03
RECARGOS	$	34,293.57
SUB-TOTAL	$	438,222.60
IVA	$	92,026.75
SUB-TOTAL	$	530,249.35
PERCEPCION IVA	$	13,146.68
SELLADOS	$	2,191.11
OTROS IMPUESTOS Y TASAS	$	9,640.90
MONTO TOTAL DEL PREMIO	$	555,228.04

Atento a lo establecido por la R.G. (AFIP) N 4523/2019 el contribuyente deberá descargar de la web del Organismo (www.afip.gob.ar) el Formulario F.2005 - Certificado de Percepción del Impuesto al Valor Agregado, con su numeración definitiva.

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS SAU

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: B805163A09 03/10/2023 10:13:34 SIR25942

Certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Nro.29728445 certificado 0, bajo la titularidad de BERGERAC SRL, con fecha de vigencia 15/11/2022 al 15/11/2023, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 2). Siendo el próximo vencimiento de cuota el día 15/11/2023. --------

Vehículos asegurados

ID	UNIDAD	DOMINIO	MOTOR	CÓD.VERIF.
0	SCANIA R 450 A 6X2 (APTO-BI-TREN)	AF074ZQ	8388275	03062AC10E



Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 03 DE OCTUBRE DE 2023 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.-
La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-